

actores

- D. José Campubert
- Concejales
- D. Miguel Mandujá
- D. Narciso Serra
- D. Amador Vives
- D. José Melich
- D. Gabriel Melich
- D. Ramon Mancega
- D. Pedro Garriga
- D. Saime Carbonell

En el pueblo de Cornellá á veinticuatro de Mayo del mil novecientos veintidós y siendo las dieciséis horas precisamente convocados, se han reunido en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores que componen el Pleno del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de Don José Campubert Nadal el. cual en calidad de Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión ordenando al infrascrito Secretario, leyese el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomó el siguiente acuerdo.

Plan de saneamiento de la calle Prat

Dada lectura de la memoria, presupuesto y proyecto de urbanización y saneamiento de la calle del Prat del Llobregat de la barriada Favardas, de este término municipal, estudiado por el Ingeniero Jefe de Obras municipales D. Eduardo Prat España y resultando, que sometido a información pública, no se ha formulado protesta ni reclamación alguna, y que es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento todo cuanto tienda al mejoramiento urbano como asimismo el saneamiento según el artículo 150 del vigente Estatuto Municipal y considerando que se han cumplido, todos los trámites y requisitos legales, se acuerda aprobar en todas sus partes el mencionado proyecto y proceder a su ejecución cuando las circunstancias lo aconsejen.

Municipal al servicio en monopolio del servicio de pompas fúnebres.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día cuatro de los

corrientes como anexo el informe escrito por el infrascripto Secretario acerca de la municipalización en Monopolio del servicio de pompas fúnebres y dadas por la Presidencia las explicaciones por las cuales se pretende acudir a dicho servicio con el fin de evitar el espectáculo poco edificante que sin escrúpulos de ninguna clase se están realizando por el personal que representan las empresas dedicadas a dicho servicio por cuanto ha llegado el caso de haber tenido que intervenir esta Alcaldía para que el personal de vigilancia nocturna no carezca en el pecado de la parcialidad para determinada empresa puesto que sin escrúpulos de ninguna clase se ha intentado a ello a cuyo efecto invita a los señores Concejales que me diten sobre el particular por cuanto a más de ofrecer mayor garantía al público de seriedad, constituiría la implantación del monopolio, un medio de recabar ingresos sin perjuicio del interés general y además se podría establecer un servicio de desinfección domiciliar que se carece en la actualidad.

Después de una detenida deliberación, se acuerda: Que la Comisión Municipal Permanente, integrada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda forme parte de la Comisión de Concejales a que hace referencia el artículo 171 del vigente Estatuto Municipal y que para completar aquella se haga la designación de los tres técnicos para el complemento de la misma y redacten la oportuna memoria del asunto y luego de exponerla al público por el término reglamentario se tome

Cuentas municipales
año 1927.

ta el expediente a la resolución del Pleno
de este Ayuntamiento

Dada lectura del acta de la sesión
celebrada por la Comisión permanente
en 4 de abril último por la que se
acordó formular la Memoria que obra
en el expediente relativo a las cuentas
de este Ayuntamiento del ejercicio de 1927,
que se hallan sobre la mesa. Autorado
de dicho acuerdo, así como de los pre-
cepto reglamentarios, se acordó por una-
nidad nombrar una Comisión com-
puesta por D. Narciso Serra, D. Ramón
Mareja y D. Amador Vire, para que
examinasen las citadas cuentas y
formulen el oportuno dictamen.

Como habiendo mas asuntos de que
tratar por orden de la presidencia se levan-
tó la sesión a las 20 horas firmando la
presente los Señores concurrentes junto
conmigo el Secretario. Certifico.

José Melich

M. Mareja

N. Serra

Jaime Carbonell

Secretario